Municipalidad de Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO N° 28/2021

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122, y el Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., CON RUC 80001490-1***, domiciliada en **Calle Tte Nicolas Cazenave c/ Tte Victor Valdez, *Asunción,*** República del Paraguay, representada para este acto, por su representante legal, **FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA,** con **Cédula de Identidad Civil N° 1.111.410**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** acuerdan celebrar el presente Contrato de ***"SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS"*** **(Ref. CD Nº 09/2021)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 09/2021 – SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS - ID Nº 398107.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **398107.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2021**, convocado por la ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° *2198*/2021.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE MAQUINAS- J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L., con RUC Nº 80001490-1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-001	Mantenimiento y reparación de fotocopiadora	Unidad	EVENTO	1		
1.1		Mantenimiento preventivo: Limpieza general del equipo y diagnostico	Unidad	EVENTO	1	329.108	329.108
1.2		PCU	Unidad	EVENTO	1	1.899.132	1.899.132
1.3		KIT 90	Unidad	EVENTO	1	819.681	819.681
1.4		TONER	Unidad	EVENTO	1	265.426	265.426
1.5		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	65.762	65.762
1.6		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	23.598	23.598
1.7		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	6.398.892	6.398.892
1.8		PRESSURE ROLLER	Unidad	EVENTO	1	374.054	374.054
1.9		HOT ROLLER	Unidad	EVENTO	1	338.755	338.755
1.10		THERMISTOR	Unidad	EVENTO	1	125.868	125.868
1.11		LAMPARA DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	534.606	534.606
1.12		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	7.494.920	7.494.920
1.13		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	3.542.393	3.542.393
1.14		TONERA	Unidad	EVENTO	1	1.018.175	1.018.175

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA

1.15		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	2.689.188	2.689.188
1.16		UNIDAD DE SCANNER	Unidad	EVENTO	1	9.690.437	9.690.437
1.17		BY-PASS ROLLER	Unidad	EVENTO	1	155.628	155.628
1.18		PCU CLICK	Unidad	EVENTO	1	1.187.689	1.187.689
1.19		UNIDAD DE FUSION	Unidad	EVENTO	1	2.583.486	2.583.486
1.20		CARTUCHO DE TONER	Unidad	EVENTO	1	330.622	330.622
1.21		PLACA CONTROLADORA	Unidad	EVENTO	1	11.327.410	11.327.410
1.22		PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1	8.611.425	8.611.425
1.23		UNIDAD LASER	Unidad	EVENTO	1	7.207.846	7.207.846
1.24		FEED ROLLER BY-PASS	Unidad	EVENTO	1	50.316	50.316
1.25		FRICTION PAD	Unidad	EVENTO	1	61.188	61.188
1.26		FEED ROLLER	Unidad	EVENTO	1	136.516	136.516
2	80111613-9999	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1		
		Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	Unidad	EVENTO	1	372.325	372.325
		Total				67.634.446	67.634.446

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) y el monto máximo es de Gs. 67.634.446 (Guaraníes sesenta y siete millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2021 y el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Jefatura de Informática de la Institución Municipal.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 28/2021

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 24 del mes de Agosto del **año 2021.**

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
INTENDENTE MUNICIPAL

FABIÁN VIRGILIO ROJAS AYALA
J. FLEISCHMAN & COMPAÑÍA S.R.L.
CONTRATISTA

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
J. Fleischman y Cia. S.R.L.